

## OAL - Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo Albolote

Ref.: OAL Promoción Económica y Empleo de Albolote/ISP

Expediente n.º: 6/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Resolución reinicio proceso selección de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote

### RESOLUCIÓN

Visto que por resolución del Presidente del OAL de Promoción Económica y Empleo nº 8, de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobaron las bases que han de regir el proceso de selección de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo de Albolote, según el Anexo I de dichas bases.

Visto que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto segundo de la citada resolución, se publicaron las bases y la convocatoria que regirán el citado proceso de selección en el BOP nº 33, de fecha 19 de febrero de 2020 (Anuncio nº 666) y en el Tablón de anuncios, por un plazo de quince días naturales (19 de febrero al 5 de marzo, ambos de 2020) tal y como consta en el expediente administrativo correspondiente.

Visto que durante dicho plazo se han presentado varias instancias.

Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, circunstancia esta que motivó que el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarase el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estado que actualmente se encuentra en vigor tras haber sido prorrogado por sexta vez por R.D. 555/2020, DE 5 de junio.

Visto que a través de la D.A. 3ª del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se dispuso la suspensión de los plazos administrativos.

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 255, de fecha 13 16 de marzo de 2020, a la vista de la evolución creada por el COVID-19 o Coronavirus y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, tanto del Gobierno de España como de la Junta de Andalucía, que recomiendan la adopción de una serie de medidas extraordinarias y de carácter temporal que ayuden a contener su extensión, la Alcaldía de Albolote, previa reunión con los portavoces de todos los grupos municipales y con el consenso de todos ellos, decidió adoptar varias medidas con el objetivo de evitar contagios y la propagación de la enfermedad entre la ciudadanía, todo ello teniendo en cuenta lo que establece el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en competencia municipal en la promoción, defensa y protección de las salud pública y de conformidad con los artículos 22 y 45 de la Ley 2/1988, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y entre ellas se dispuso **la suspensión** de los procesos selectivos en curso por el tiempo que sea imprescindible, garantizándose en todo caso la continuidad de los mismos en cuanto sea posible.



## **OAL - Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo Albolote**

---

Visto que por mediante el artículo 9 del R.D. 537/2020, de fecha 22 de mayo (prórroga quinta del Estado de Alarma) se acordó la reanudación, con efectos a 1 de junio de 2020, los plazos de todos los procesos administrativos que fueron suspendidos por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por todo lo anteriormente expuesto y a tenor de lo previsto en el artículo 14 r) de los Estatutos del OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote y demás legislación concordante, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Reanudar el proceso selectivo de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote.

**Segundo.-** Convocar, para el próximo día 15 de junio de 2020, a las 9:00 horas, en el O.A.L. de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, a los miembros del Tribunal Calificador para que se constituya y de comienzo al desarrollo del proceso selectivo de referencia a efectos de comprobación de los requisitos de admisión de los aspirantes.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del OAL de Promoción Económica y Empleo y en el del Ayuntamiento de Albolote.

En Albolote a fecha de firma electrónica,

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Salustiano Ureña García

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: Antonia Santiago Fernández

(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

